

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 15 de diciembre de 2020 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad 4

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 11 de enero de 2021, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA1), del Programa Erasmus+ para el curso 2021/2022 7

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Novedades Editoriales 15

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes del Máster de Innovación e Investigación en Educación. Incorporación de la profesora D.^a Noelia Fernández González al equipo docente 16

2/2

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

16

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

22

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 15 de diciembre de 2020

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el 15 de diciembre de 2020 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70900152&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ RAFAEL GUILLAMÓN FERNÁNDEZ** como Defensor Universitario de esta Universidad, por cumplimiento de mandato tras la elección de la nueva Defensora Universitaria, con efectos de 13 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS MEDINA GÓMEZ**, a petición propia, como director del Campus Sur, con efectos de 31 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS MEDINA GÓMEZ**, a petición propia, como director del Centro Asociado a la UNED en Jaén, con efectos de 31 de diciembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA FERNANDA MORETÓN SANZ**, por pasar a desempeñar el cargo de Defensora Universitaria, como Coordinadora del Máster Universitario en “Investigación en Derecho de la Cultura”, con efectos de 13 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA FERNANDA MORETÓN SANZ**, por pasar a desempeñar el cargo de Defensora Universitaria, como Coordinadora del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, con efectos de 13 de enero de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.j de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Defensora Universitaria de esta Universidad, por acuerdo del Pleno del Claustro del día 14 de diciembre de 2020, a la Profesora **D.ª MARÍA FERNANDA MORETÓN SANZ**, cargo asimilado a efectos retributivos a la categoría de Vicerrectora, con efectos de 14 de enero de 2021.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Reglamento de Campus Territoriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 26 de abril de 2016, vengo en nombrar a **D. LUIS GRAU FERNÁNDEZ**, director del Campus Sur, con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99 i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Jaén, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2013, vengo en nombrar a **D.ª MARÍA LUISA GRANDE GASCÓN**, directora en funciones del Centro Asociado a la UNED en Jaén, con efectos desde el día 1 de enero de 2021.

Madrid, 7 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto, "Efectos del consumo excesivo de alcohol en un modelo de bebida inducida durante la adolescencia en el aprendizaje y la memoria en la edad adulta", con referencia 2020/055 del Departamento de Psicobiología de la UNED, del que es investigadora principal la profesora D.ª Nuria del Olmo Izquierdo, se convoca un contrato para realizar tareas de experimentación animal y ensayos neurobiológicos en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria busca la contratación de un investigador con formación predoctoral a tiempo completo en el marco del proyecto de investigación citado anteriormente.

2.- DESTINATARIOS.

Titulados universitarios en Psicología valorándose disponer de un Máster oficial universitario en Neurociencia y tener experiencia en experimentación con animales. Se requerirá la acreditación de la capacitación para el manejo de animales de laboratorio con fines experimentales, incluida la enseñanza, con la formación en las funciones: a (cuidado), b (eutanasia) y c (procedimientos), así como el dominio de herramientas informáticas de análisis de datos y conocimientos estadísticos. Se requerirá experiencia en técnicas neurobiológicas como la electrofisiología, el *western blotting*

y/o PCR a tiempo real. Será imprescindible el conocimiento de inglés (se pedirá acreditación). Se valorará positivamente la asistencia a congresos científicos y la participación en actividades de divulgación científica y transferencia del conocimiento.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 5,5 meses, desde la fecha de incorporación, a tiempo completo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, Calle Juan del Rosal, n.º 10, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 10.750 € incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título (grado y máster) que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum Vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Acreditación del nivel de inglés.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la UNED a través de su Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado, y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster de investigación relacionado con la investigación experimental en procesos de aprendizaje y conducta animal. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 30%).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10%).
- Otros méritos, tales como conocimientos informáticos, acreditación para trabajo con animales de experimentación, conocimiento de técnicas experimentales y experiencia profesional, etc. (hasta 30%).

6.2.2. Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

- **ANEXO (impreso de solicitud)**

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 11 de enero de 2021, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la Acción Clave 1 (KA1), del Programa Erasmus+ para el curso 2021/2022

Vicerrectorado de Internacionalización

Esta convocatoria se publica en el marco de la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2021-2027 y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013.

El Vicerrectorado de Internacionalización gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2021/2022 estudiantes matriculados en la UNED, puedan realizar una estancia presencial con el fin de cursar estudios y obtener a su regreso el reconocimiento de los créditos superados en las universidades asociadas.

En la situación actual provocada por la pandemia sanitaria Covid-19, la realización efectiva de la movilidad de los estudiantes que resulten adjudicatarios de las plazas quedará condicionada a la situación sanitaria, y a que se den las condiciones óptimas para que la movilidad se pueda llevar a cabo durante el curso 2021-22. Las movilizaciones concedidas en el marco de esta convocatoria no podrán ser trasladadas a un curso académico posterior, ni será posible cambiar de plaza adjudicada.

La duración de la movilidad nunca será inferior a 3 meses y vendrá establecida en el acuerdo bilateral firmado con la universidad de acogida, información que aparece en el listado de plazas ofertadas en cada Facultad y ETSI de la UNED (**Anexo I**).

El Rectorado hace pública la convocatoria de 275 plazas para estudiantes matriculados en la UNED que deseen realizar estudios en universidades europeas con sujeción a las siguientes bases:

1. Requisitos de los candidatos.

a) Nacionalidad:

- a. Ser ciudadano de uno de los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del Programa: Estados miembros de la UE https://europa.eu/european-union/about-eu/countries/member-countries_es; países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y del EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; Países candidatos a la adhesión: Turquía, República de Macedonia del Norte y Serbia.
- b. Tener el estatus de refugiado o apátrida.
- c. Tener nacionalidad de terceros países (países no miembros del programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben justificar ante el Vicerrectorado de Internacionalización, estar en posesión de las autorizaciones necesarias para el desplazamiento.

- b) Estar matriculado en la UNED en el momento de presentar la solicitud en la Facultad/ ETSI, de la plaza que solicite. Todos los estudiantes seleccionados deberán quedar matriculados en la UNED durante el curso 2021/2022, en un programa de estudios conducente a la obtención de título oficial de Grado/Máster o Doctorado, (quedan excluidos los Títulos Propios) y en aquellas asignaturas que puedan especificarse en las plazas descritas en el **Anexo I** de esta convocatoria. Se matricularán tanto de las asignaturas de las que van a examinarse en la UNED, como de las que quieran solicitar reconocimiento, tras haberlas cursado en la universidad extranjera y superado los créditos pactados.
- c) Los estudiantes que quieran optar a estas ayudas también deberán estar matriculados en la UNED al menos, en el segundo año de la titulación de Grado en la que solicita la ayuda, y tener aprobados como mínimo 60 créditos ECTS en la titulación en la que se encuentre matriculado en el curso 2020/2021, en el momento de enviar la solicitud, o matriculados en los estudios de máster o doctorado.
- d) También podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes provenientes de otras universidades con al menos 60 créditos ECTS reconocidos y que continúan los estudios en la UNED.
- e) Al iniciar la movilidad, los seleccionados deben tener pendiente de superar en la UNED un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la beca (si es de 3 meses: 15 créditos ECTS; 6 meses: 30 créditos ECTS; curso completo: 60 créditos ECTS).
- f) Poseer el nivel de idioma específico que aparece en cada plaza ofertada (**Anexo I de esta convocatoria**). El nivel mínimo establecido en la mayoría de las plazas ofertadas se corresponde con el B1 (según el marco común europeo de referencia para las lenguas), excepto en aquellas universidades que especifiquen un nivel superior. El conocimiento superior al mínimo exigido podrá ser considerado como mérito en la selección. La no acreditación de este requisito en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria supondrá motivo de exclusión del proceso de selección.
- g) No haber incumplido los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias anteriores de movilidad ofertadas en la UNED.
- h) Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado para la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

2. Reconocimiento académico.

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico. Se recomienda a los estudiantes seleccionados, que revisen los planes de estudio de la universidad de destino para escoger, junto al Tutor Erasmus de la UNED que le corresponda según la plaza concedida, los créditos que cursarán bajo el programa Erasmus+.

Todos los estudiantes seleccionados acordarán y firmarán antes de irse a la universidad extranjera, un acuerdo de estudios que indicará los créditos que cursará en la universidad de destino y los que posteriormente le serán reconocidos en la UNED tras la presentación de los documentos oficiales que acrediten haberlos superado. Los acuerdos de estudios quedarán firmados por el estudiante y sus responsables académicos en las universidades de origen y de destino. Será obligatorio para todos los estudiantes seleccionados tener los acuerdos de estudios firmados antes de iniciar su movilidad.

Los estudiantes de Grado deberán cursar al menos 15 créditos ECTS en la universidad extranjera (corresponden a una estancia mínima de 3 meses). Los créditos cursados por los seleccionados deberán estar en concordancia con la duración de las estancias, y quedarán reflejados en los

documentos académicos que firmen todas las partes implicadas (estudiantes, y responsables académicos).

Los alumnos de Doctorado realizarán un trabajo de investigación equivalente a los créditos pactados con los responsables académicos en función de la duración de su estancia, que nunca serán inferior a tres meses, ni inferior a 15 créditos ECTS.

La duración de las estancias que llevarán a cabo los estudiantes seleccionados viene determinada en la oferta de plazas de esta convocatoria (**Anexo I**).

Los créditos ECTS que podrán cursar estarán en función de la duración de la estancia:

- 60 créditos ECTS (un curso académico completo).
- 30 créditos ECTS (un semestre académico).
- 15 créditos ECTS (un trimestre académico).

Los estudiantes de Grado y de Máster deben tener en cuenta la normativa del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre de 2017 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 6, apartado 2: "En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los trabajos fin de Grado (TFG) y los trabajos fin de Máster (TFM)". Los estudiantes tendrán que defender sus TFG y/o TFM en la UNED.

Todos los seleccionados recibirán en la cuenta de correo especificada en su solicitud, un enlace para cumplimentar un formulario para ser dados de alta, y acceder a la Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2021-2022, donde obtendrán la información precisa para la gestión de los documentos Erasmus+.

Los estudiantes seleccionados obtendrán la documentación académica y administrativa para realizar su estancia a través de su correo electrónico como alumno de la UNED (identificador@alumno.uned.es).

3. Duración de las estancias académicas.

El plazo establecido para que los estudiantes seleccionados realicen las estancias en las universidades extranjeras tendrá lugar durante el curso académico 2021/2022 y como máximo hasta el 15 de julio de 2022.

En caso de que el estudiante desee ampliar el período de estancia concedido, deberá proceder de la siguiente forma:

- Revisar el **Anexo II** (Ampliación del número de meses en las plazas ofertadas), para comprobar cuantos meses puede solicitar ampliar la estancia concedida inicialmente.
- Deberá solicitar ampliar la estancia por escrito a su Tutor Erasmus+ en la UNED (docente que aparece junto a la plaza ofertada en el **Anexo I**), y en el caso de que obtenga su aprobación por escrito, deberá también solicitarlo en la universidad extranjera.
- Posteriormente, enviará ambos justificantes de aceptación de la prolongación de su estancia a la Sección de Internacionalización, a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es

Esta ampliación no conllevará incremento de la ayuda financiera concedida si supera el máximo de 7 meses de estancia completos. La ampliación concedida seguirá inmediatamente al período de estancia inicialmente previsto.

El incumplimiento del periodo de movilidad en el extranjero y/o las obligaciones contractuales a las que se refieren el Acuerdo de estudios (*Learning Agreement*) y el Convenio de subvención firmado por el estudiante, y en su caso, la ausencia de reconocimiento de créditos comportará la devolución íntegra de la ayuda. A estos documentos, solo tienen acceso los estudiantes seleccionados.

Oferta de Plazas en las universidades europeas.

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus+ podrán consultar la oferta de plazas en el **Anexo I** de la presente convocatoria, y en la página web UNED Internacional: <http://www.uned.es/erasmus>.

4. Solicitud. Forma y plazo para la presentación de solicitudes.

Quien desee tomar parte en la presente convocatoria deberá hacerlo constar mediante solicitud, debidamente cumplimentada, incluyendo su correo como alumno de la UNED, de acuerdo con el modelo que figura como **Anexo III** de la presente convocatoria.

La solicitud, una vez rellena y firmada por el/la interesado/a, se enviará acompañando los siguientes documentos a la dirección electrónica: erasmusuned@adm.uned.es

- *Currículum Vitae*.
- Acreditación del conocimiento de idiomas (según la plaza ofertada en **Anexo I**), mediante certificado expedido por un centro de estudios acreditado. Dicha documentación será valorada por la comisión de selección en cada Facultad/Escuela.

Los archivos generados se admitirán en formato .DOC, .PDF. El archivo/s a enviar se denominará así: Facultad/Escuela y estudios, Apellido1Apellido2Nombre.PDF o la extensión que corresponda.

Ej.: Derecho-Trabajo Social- LópezRodríguezJuan.PDF

El plazo para la recepción de las solicitudes estará abierto **desde el 12 de enero al 22 de febrero de 2021**.

5. Selección de los candidatos y resolución.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección formada por los Coordinadores de Movilidad y los Tutores Erasmus+ de cada Facultad y ETSI, realizarán la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización, publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización <http://www.uned.es/erasmus>.

En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacio-nalización <http://www.uned.es/erasmus>.

Los criterios que valorará la Comisión de Selección serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. Es obligatorio acreditar nivel B1 (o superior) del idioma en el que se recibirán las clases en la universidad de destino, antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza (carta de motivación del estudiante). Podrán realizarse entrevistas personales si la Comisión de selección lo estima oportuno.

6. Lista de reserva y vacantes.

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

7. Renuncias.

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de septiembre de 2021 para presentar su renuncia por escrito enviada al Servicio de Internacionalización a través del siguiente correo electrónico:

movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de septiembre de 2021, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección, de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

8. Financiación.

Las ayudas económicas no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales: costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida. La ayuda financiera Erasmus+ destinada a la movilidad de los estudiantes, consiste en una ayuda económica financiada conjuntamente por la Comisión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Las ayudas financieras que recibirán los seleccionados provienen de las siguientes instituciones implicadas:

1. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), fijará las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Las cuantías definitivas se publicarán en la página web: <http://www.uned.es/erasmus>.

Las ayudas establecidas durante el curso anterior consistían en ayudas mensuales, según el país de destino:

Grupo 1: 300€/mes: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, y Suecia.

Grupo 2: 250€/mes: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.

Grupo 3: 200€/mes: República de Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, y Turquía.

1.1. Ayudas de viaje para los estudiantes de Canarias:

1.1.a) La Unión Europea apoyará financieramente con la mediación del SEPIE a los estudiantes residentes en Canarias, que recibirán cantidades diferenciadas según el país de destino (teniendo en cuenta los grupos de países descritos anteriormente).

Grupo 1: 770€/mes; Grupo 2: 720€/mes; Grupo 3: 670€/mes.

Además, recibirán una ayuda de viaje entre 180€ y 1.500€ dependiendo de la distancia al país receptor según la tabla siguiente:

Distancias de viaje (Km).	Cantidad (€ por participante).
Entre 100 y 499.	180.
Entre 500 y 1.999.	275.
Entre 2.000 y 2.999.	360.
Entre 3.000 y 3.999.	530.
Entre 4.000 y 7.999.	820.
8.000 o más.	1.500.

En el caso de los estudiantes residentes en Canarias, estas cantidades son incompatibles con otras ayudas adicionales.

El SEPIE garantiza ayuda financiera hasta un máximo de 7 meses de estancia. El resto de meses que excedan de este periodo, el estudiante tendrá que correr con los gastos que ocasione su estancia, sin perjuicio de la ayuda que pudieran aportar las Facultades/ETSI de la UNED.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del programa Erasmus+ no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales).

2. La UNED aportará una ayuda económica para contribuir a los gastos de viaje y seguro médico privado de cada estudiante seleccionado, por un importe de 200 euros.

3. Los estudiantes con discapacidad podrán solicitar ayudas específicas y complementarias que publique el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), de las que se informará a través de BICI (Boletín interno de coordinación informativa) y en la web de este Vicerrectorado. Los estudiantes que presenten discapacidad GRAVE, minusvalías o necesidades especiales excepcionales, que sean seleccionados como estudiantes Erasmus+, podrán, por tanto, solicitar estas ayudas complementarias a través de las convocatorias específicas que publique el citado organismo. Los estudiantes seleccionados que cumplan estos requisitos podrán solicitarlas mediante escrito dirigido a: movilidad-economico@adm.uned.es, y será la Sección de Internacionalización la que envíe la documentación del estudiante al SEPIE.

4. Ayuda adicional para estudiantes de entornos desfavorecidos: Se financiará con fondos de la UE una cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1, de 200€ mensuales, a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

5. Una vez seleccionados los estudiantes Erasmus+ de la UNED, también podrán optar a algunas de las 4 becas del Programa "Becas Santander Erasmus 2021/2022". Estas becas tienen como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades. Durante este tercer año de apoyo financiero por parte del Banco Santander a los estudiantes Erasmus+ de la UNED, se concederán las siguientes becas:

a) 1 Beca de 2.000€ destinada a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2021-2022, de movilidad de estudios en Europa, que tenga el mejor expediente académico y que haya recibido durante el curso 2020/2021 la Beca general (socioeconómica) del MECD.

b) 1 Beca de 2.000€ destinada a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2021-2022 de movilidad de estudios en Europa, que tenga el mejor expediente académico y acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%. En caso de que no fueran seleccionados estudiantes que acreditaran discapacidad, esta segunda beca 5.b) irá destinada a los estudiantes que cumplan con los requisitos del apartado 5.a).

c) 2 Becas de 500€ cada una a estudiantes beneficiarios de una ayuda Erasmus+ 2021-2022 de movilidad de estudios, que tengan los mejores expedientes académicos.

Los estudiantes que resulten beneficiarios recibirán un plan de formación y tendrán la posibilidad de pasar a formar parte de la bolsa de empleo del Banco Santander.

En todos los casos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser beneficiario del programa Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa de la UNED.

b) Tener un buen expediente académico.

- c) Los estudiantes que deseen optar a estas ayudas deberán inscribirse obligatoriamente en la plataforma del banco Santander, apartado “Becas Santander Erasmus 2021/2022”, antes del día 15 de marzo de 2021 en el siguiente enlace: <https://www.becas-santander.com/es/programa/beca-santander-erasmus-2021-2022>

Las UNED podrá priorizar la adjudicación de las becas a los siguientes estudiantes:

- a) Estudiantes que hayan recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio.
b) Estudiantes que acrediten legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.

La UNED para conceder estas ayudas financieras complementarias a los estudiantes Erasmus seleccionados, comprobará que se registraron en el enlace indicado del Banco Santander.

La Sección de Internacionalización se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados, para informarles de la documentación necesaria para el ingreso de la financiación concedida. El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará en la documentación que deberán presentar los estudiantes seleccionados.

No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad extranjera de acogida (en concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc. sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios (por ejemplo, Ruhr Universität Bochum cobra 300 € por tasas sociales).

Desde el curso 2014/2015, un mismo estudiante puede participar varias veces en estas convocatorias de movilidad por estudios en Erasmus+ hasta cumplir un máximo de 12 meses de movilidad en los diferentes ciclos de estudios (Grado/Máster Universitario/Doctorado). Si ha sido alguna vez beneficiario de la ayuda de movilidad Erasmus para estudios, en algún ciclo de estudios y no ha completado un total de 12 meses puede volver a ser beneficiario hasta completarlos.

El beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses, en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, el Vicerrectorado de Internacionalización, exigirá el reembolso de la ayuda financiera ingresada por los medios legales establecidos.

9. Procedimiento de concesión de ayudas.

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas, desde el Área de Movilidad Internacional al darles de alta en la plataforma aLF “Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2021-2022” siendo notificados de esta circunstancia en la cuenta de correo electrónico xxxxxx@alumno.uned.es

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato a la Sección de Internacionalización movilidad-economico@adm.uned.es todo cambio en la solicitud remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado, causa de rescisión del convenio firmado al ser seleccionado y del reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

La obtención de la Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante. Dicho documento deberá solicitarse antes de la salida al extranjero en una agencia urbana del INSS (www.seg-social.es). Para solicitar este documento, el estudiante presentará la

Credencial Erasmus+ que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres.

Más información sobre los costes y tratamientos cubiertos en cada país con la Tarjeta Sanitaria Europea:

<https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1021&langId=es>

El estudiante seleccionado tiene la obligación de obtener la cobertura de un seguro médico complementario privado que cubra las necesidades no amparadas por la Tarjeta Sanitaria Europea: accidentes, responsabilidad civil, enfermedades, determinadas intervenciones médicas y repatriación. Una vez seleccionado el estudiante, es obligatorio enviar copia de la póliza contratada y la Tarjeta Sanitaria Europea tramitada, a través de la plataforma aLF "Comunidad de Estudiantes Erasmus+ 2021-2022".

La Sección de Internacionalización envía a las universidades europeas del programa, la nominación de la relación de estudiantes seleccionados en esta Convocatoria. La gestión para ser admitido en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a su correo electrónico, ya que la universidad extranjera se pondrá en contacto con cada interesado/a, con las indicaciones necesarias para finalizar su admisión.

Los estudiantes seleccionados serán responsables de buscar la información necesaria en la web de la universidad de destino para ser acogido como estudiante Erasmus. Deberá rellenar y enviar los documentos que les sean requeridos en los plazos fijados por dichas universidades. El incumplimiento de los requisitos que fijen las universidades podrá suponer la cancelación de la plaza concedida.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como su búsqueda y reserva. También pueden precisar el permiso de residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello, se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

Todos los estudiantes Erasmus+ están obligados a inscribirse en el Consulado de España correspondiente en el país de destino. Más información en: www.exteriores.gob.es

10. Normas finales.

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de enero de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292 de 05 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

- **Anexo I: Plazas ofertadas.**
- **Anexo II: Ampliación de estancia.**
- **Anexo III: Impreso de solicitud.**
- **Anexo IV: Relación de coordinadores.**
- **Anexo V: Relación de tutores.**

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTAS

- **0170010RE10A19** *REV. DERECHO POLÍTICO Nº 109 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020.*
PVP: 30,00 €.
- **0170021RE01A24** *EDUCACIÓN XX1 Nº 24.1 – 2021.*
PVP: 12,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

7.- Comunicado para los estudiantes del Máster de Innovación e Investigación en Educación. Incorporación de la profesora D.^a Noelia Fernández González al equipo docente

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes del Máster de Innovación e Investigación en Educación, la incorporación de la profesora Ayudante Doctora D.^a Noelia Fernández González, a las siguientes asignaturas:

- *Educación y Globalización: Problemas de Política Educativa (cód. 2330230-)*.
- *Trabajo Fin de Máster (cód. 23302333)*, del Módulo de Historia de la Educación y Educación Comparada.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. BRUNO RAFAEL COSTA VENÂNCIO DA SILVA.**
TESIS: “*VARIACIÓN LINGÜÍSTICA Y ENSEÑANZA DE ESPAÑOL PARA BRASILEÑOS*”.
DIRECTORAS: D.^a MARÍA ANTONIETA ANDIÓN HERRERO Y D.^a JENNIFER SARAH COOPER.
PROGRAMA: “FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.
FIN DEPÓSITO: 22/enero/2021.
- **AUTORA: D.^a MARÍA DEL MAR JORGE DE SANDE.**
TESIS: “*LA PRODUCCIÓN NARRATIVA DE ÁNGEL MARÍA DE LERA (1912-1984), A LA LUZ DE SUS EXPEDIENTES DE CENSURA*”.
DIRECTOR: D. JULIO FRANCISCO NEIRA JIMÉNEZ.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 22/enero/2021.

• **AUTORA: D.ª EIRINI RAMMOU.**

TESIS: "ANÁLISIS DE ERRORES GRAMATICALES EN LA EXPRESIÓN ESCRITA DE LOS APRENDICES GRIEGOS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA".

DIRECTORA: D.ª MARÍA BEATRIZ PÉREZ CABELLO DE ALBA.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 22/enero/2021.

• **AUTORA: D.ª LEOPOLDINA LANDEROS DE CASOLARI.**

TESIS: "A ESTUDIO LINGÜÍSTICO, TRANSCRIPCIÓN Y EDICIÓN DEL "REGIMIENTO DE TOMAR LA ALTURA DEL POLO EN LA MAR Y COSAS TOCANTES A LA NAVEGACIÓN DE ANDRÉS GARCÍA DE CÉSPEDES".

DIRECTORES: D.ª ROCÍO LUQUE COLAUTTI, D. LUCIANO FORMISANO y D.ª PATRIZIA CARAFFI.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 22/enero/2021.

• **AUTORA: D.ª MARGA NAVARRETE RAMÍREZ.**

TESIS: "ACTIVE AUDIO DESCRIPTION AS A DIDACTIC RESOURCE TO IMPROVE ORAL SKILLS IN FOREIGN LANGUAGE TEACHING".

DIRECTORAS: D.ª NOA TALAVÁN ZANÓN Y D.ª PILAR RODRÍGUEZ ARANCÓN.

PROGRAMA: "FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS: TEORÍA Y APLICACIONES".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 21/diciembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 22/enero/2021.

• **AUTOR: D. DANIEL LÓPEZ SANZ.**

TESIS: "LA EPISTEMOLOGÍA OBJETIVISTA DE RAMÓN TURRÓ".

DIRECTORES: D. JORGE CASTRO TEJERINA Y D. MANUEL ANTONIO SELLÉS GARCÍA

PROGRAMA: "FILOSOFÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 23/diciembre/2020.

FIN DEPÓSITO: 26/enero/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

9.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de noviembre de 2020, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16462.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16463.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16464.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16465.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16466.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16467.pdf>

BOE 18/12/2020

Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/18/pdfs/BOE-A-2020-16468.pdf>

BOE 18/12/2020

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Actividad investigadora. Evaluación. Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16547.pdf>

BOE 19/12/2020

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16539.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16540.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16541.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16542.pdf>

BOE 19/12/2020

Planes de estudios. Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ciberseguridad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16551.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ejercicio de la Función Jurisdiccional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16552.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Historia Militar de España.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16553.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería y Ciencia de Datos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16554.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16555.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Física Médica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16556.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Comunicación, Cultura, Sociedad y Política.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16557.pdf>

BOE 19/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Administración Sanitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/19/pdfs/BOE-A-2020-16558.pdf>

BOE 19/12/2020

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de tóner original para las impresoras y fax de la UNED. Expediente: AP 25/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/24/pdfs/BOE-B-2020-49079.pdf>

BOE 24/12/2020

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras de la UNED. Expediente: AP 6/2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/24/pdfs/BOE-B-2020-49080.pdf>

BOE 24/12/2020

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de monografías para Biblioteca de la UNED, por lotes. Expediente: AM 31/2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/24/pdfs/BOE-B-2020-49081.pdf>

BOE 24/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Idiomas, por el sistema de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/25/pdfs/BOE-A-2020-16990.pdf>

BOE 25/12/2020

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios, Servicios Generales, por el sistema de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/25/pdfs/BOE-A-2020-16991.pdf>

BOE 25/12/2020

Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios, Actividad Física y Deportiva, por el sistema de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/25/pdfs/BOE-A-2020-16992.pdf>

BOE 25/12/2020

Personal docente e investigador. Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/26/pdfs/BOE-A-2020-17024.pdf>

BOE 26/12/2020

Resolución de 18 de diciembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de profesor contratado doctor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/26/pdfs/BOE-A-2020-17025.pdf>

BOE 26/12/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/28/pdfs/BOE-A-2020-17065.pdf>

BOE 28/12/2020

Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/28/pdfs/BOE-A-2020-17193.pdf>

BOE 28/12/2020

Anuncio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/28/pdfs/BOE-B-2020-49589.pdf>

BOE 28/12/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de diciembre de 2020, de la Universidad Jaime I, por la que se convoca concurso de acceso plazas de cuerpos de docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17233.pdf>

BOE 29/12/2020

Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17234.pdf>

BOE 29/12/2020

Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17235.pdf>

BOE 29/12/2020

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de concurso-oposición.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17236.pdf>

BOE 29/12/2020

Resolución de 3 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Titulado Superior, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17237.pdf>

BOE 29/12/2020

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/29/pdfs/BOE-A-2020-17238.pdf>

BOE 29/12/2020

JEFATURA DEL ESTADO

Educación. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

BOE 30/12/2020

Presupuestos Generales del Estado. Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/31/pdfs/BOE-A-2020-17339.pdf>

BOE 31/12/2020

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Igualdad de género. Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/01/pdfs/BOE-A-2021-2.pdf>

BOE 01/01/2021

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

10.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 12 AL 18 DE ENERO DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20210112-20210118.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- “Invitadas” en el Prado.
- Paisaje cerca de Toledo.
- Grupos de apoyo al duelo perinatal.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Miradas a la realidad social.
- *YouCheck!* Contra la desinformación y las noticias falsas.
- Locomotion: herramientas para mejorar las decisiones en la lucha contra el cambio climático (UNED).
- *La rentrée littéraire, 2020.*
- ¡Pero, eso no es lo que dicen!. El lenguaje no estándar en la traducción audiovisual.
- Maria Montessori, mujer y feminista.
- Infancia inVisible: la respuesta de los profesionales de la salud.
- Las 48 horas que transformaron IFEMA en un hospital Covid.
- Participación pública en la Administración.
- Participación pública y metodología de co-diseño.
- El catedrático Javier Casares reflexiona sobre el papel de los mayores en su libro “La sociedad vulnerable. Prohibido envejecer”.
- Los desafíos sociales, ambientales y económicos de la COVID-19. Medición del impacto de políticas públicas y otras iniciativas.
- La Orden de San Juan en Castilla durante la Edad Media.
- El comisariado de una exposición temporal.
- El deber y la ilusión (2.ª parte).

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- ¿Cómo gestionar mis emociones durante los exámenes? - Edición 2021.
- Confinados en las drogas: ¿cómo ha afectado el confinamiento al uso y abuso de sustancias?
- Microsoft Excel y hojas de cálculo. Nivel básico (curso 2020-21).
- Prevención del acoso escolar: *Bullying* y *Cyberbullying*.
- Curso Básico de Italiano.
- Introducción al Office (3 de 4) Outlook.
- Literatura española del siglo XX sobre Marruecos: género y otredad árabe-islámica.
- “*Homo Architectus*”: la arquitectura, nuestra segunda piel.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es